

ÁREA MÚSICA



Dirección Nacional de Cultura_MEC
Uruguay Cultural

San José 1116 piso 1_ Cp11100
T +598_2908 6740 int_3132
musicadncultura@gmail.com
www.cultura.mec.gub.uy

DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA DEL M.E.C.

ÁREA MÚSICA

Premio Anual de Música 2011

Edición Bicentenario

El Premio Anual de Música es organizado por la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura. En esta instancia y en virtud de la declaración de los Géneros **TANGO** y **CANDOMBE**, como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, coincidiendo, además, con las celebraciones realizadas en el marco del Bicentenario, el Premio se realizará únicamente respecto de los géneros preindicados. No obstante, ello no constituye sino la primera instancia en la creación del **PREMIO ANUAL DE MÚSICA**, comprensivo de la totalidad de géneros, formas y estilos de expresión musical, dentro del arte y la cultura nacionales, a celebrarse en forma anual.

Bases

1. Participantes

La Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, en consideración a la declaración, por parte de la **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura**, del CANDOMBE y el TANGO como **Patrimonio Inmaterial de la Humanidad** y en atención al **hecho que estas expresiones artísticas poseen notoria relevancia para la cultura nacional toda, convoca**, a través de su Área de Música, a compositores de todo el país, ciudadanos naturales o legales, con



independencia de su lugar de residencia, a participar del **PREMIO ANUAL DE MÚSICA 2011 / EDICIÓN BICENTENARIO**, de acuerdo con las bases rectoras del llamado, que, seguidamente, se enuncian.

2. Obra

La obra participante estará referida a música en el rubro inédito, en las **categorías Tango instrumental y Candombe instrumental**.

El autor deberá garantizar que la obra musical presentada es original e inédita, entendiéndose por tales, aquellas de nueva creación, que no sean copia ni modificación de alguna otra existente, y que no hayan sido difundidas por medio de comunicación alguno, ni editadas por ningún sello discográfico.

Será obligatorio presentar copia de la documentación probatoria del registro de la obra musical en Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU), identificando el número del mismo.

La obra musical podrá ser presentada tanto en formato CD –Audio como en formato MP3, grabado en CD, debiéndose entregar, al momento de su presentación, 6 copias de la misma.

Los interesados podrán participar en ambas categorías, admitiéndose únicamente una obra por cada una de ellas.-

3. Premios-

En la categoría Tango se otorgará un premio único e indivisible de \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil), no pudiendo ser declarado compartido por el Jurado del evento.



En la categoría Candombe se otorgará un premio único e indivisible de \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil), formulándose idéntica precisión que la establecida en el párrafo anterior para la categoría Tango.

4. Jurado. -

El jurado estará integrado por cinco miembros: un representante de la Dirección Nacional de Cultura (DNC) quien lo presidirá y un representante designado por cada uno de los siguientes actores culturales del sector: Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU); Sociedad Uruguaya de Artistas e Intérpretes (SUDEI), Centro de Documentación Musical Lauro Ayestarán (CDM) y la Asociación Uruguaya de Músicos (AUDEM) quienes deberán poseer notoria solvencia en el ámbito musical en general y, en particular, en los géneros Tango y Candombe.-

La integración del jurado, una vez seleccionado, será publicada en la página web de la DNC.- <http://www.cultura.mec.gub.uy/>.

El fallo del mismo será inapelable y, por tanto, no de recurrencia alguna.

4. Inscripción

Las obras musicales se presentarán en la sede de Dirección Nacional de Cultura, Departamento de Música, San José 1116, primer piso, debiéndose acompañar dos sobres cerrados. Uno conteniendo la obra musical en los formatos requeridos en las presentes bases y el restante con el formulario en el que consten los datos personales del postulante.



Contra su presentación y en el acto de entrega, la persona encargada de recepcionarlos habrá de identificarlos mediante un número de inscripción, otorgando al concursante la constancia correspondiente al respecto.

Será obligatorio para los concursantes el llenado de todos los datos requeridos por formulario, así como anexar la obra musical en la cantidad de copias estipuladas (6) y en los formatos establecidos.

Todas las obras musicales presentadas tendrán un título que las identifique. En la página Web de Ministerio de Educación y Cultura se publicará la obra sin más identificación que el título en la categoría que corresponda. Asimismo, junto al título referido, podrán ser utilizados pseudónimos. En tal caso el mismo deberá ser incluido dentro del formulario de datos proporcionados por los participantes dentro del sobre cerrado únicamente podrá ser difundido una vez homologados y publicados los fallos del Jurado.

El no cumplimiento de los requisitos obligatorios de inscripción dará lugar al rechazo de la postulación, sin derecho alguno.

5. Calendario

Las obras se recibirán del 1º a 15 de noviembre, inclusive de 12:00hs a 18:00 hs de lunes a viernes, en la Dirección Nacional de Cultura, Área Música, San José 1116, Montevideo. Podrán realizarse consultas relativas al evento a partir de la publicación del llamado y sus bases en la página Web de la DNC.- <http://www.cultura.mec.gub.uy/> desde las 12 horas del 5 de setiembre hasta las 17 horas del 1 de noviembre de 2011.

Las mismas podrán ser efectuadas al tel. **29086740** o vía correo electrónico a premiodemusicabicentenario@gmail.com



6. Impedimentos:

No podrán participar en la presente convocatoria:

- Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura), ambas del Ministerio de Educación y Cultura.
- Personas que tengan relación de dependencia o subordinación con alguno de los miembros del jurado u ocupen cargos de dirección en una misma asociación jurídica, sea cual fuere su naturaleza.
- Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con los miembros del Jurado.

Los postulantes harán constar mediante declaración jurada que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, teniendo presente las penalidades establecidas en el art. 239 del Código Penal al respecto.

De verificarse o comprobarse la participación de personas impedidas, cualquiera sea la forma de actuación de los mismos, serán descalificados automáticamente del concurso, no podrán participar de futuras convocatorias, sea cual fuese la índole de las mismas, sin perjuicio de los procedimientos disciplinarios o demás actuaciones que el Ministerio de Educación y Cultura decidiera iniciar contra los mismos, tanto desde el punto de vista judicial como extrajudicial.



7. Varios

El autor de la obra musical consiente la divulgación de la misma a través de la página Web del Ministerio de Educación y Cultura.

La Dirección Nacional de Cultura mantendrá en la oficina del Departamento de Música las obras presentadas a la convocatoria hasta el día 30 de diciembre de 2011 inclusive. Las mismas se podrán retirar en el horario de 11:00hs a 16:00hs en el Departamento de Música de la Dirección Nacional de Cultura de lunes a viernes en San José 1116 primer piso. Pasado ese lapso, las piezas que no hayan sido retiradas no serán devueltas, sin que por ello el Ministerio de Educación y Cultura incurra en responsabilidad de tipo alguno, manteniéndose, únicamente, las obras musicales premiadas.

El ganador del Premio se compromete a indicar, y publicitar, cada vez que la obra musical sea utilizada a cualquier fin, que posee naturaleza de **"Premio Anual de Música/ Edición Bicentenario"** en la categoría que le corresponda.

Los autores involucrados en las obras ganadoras, sin perjuicio del mantenimiento de los derechos sobre sus obras, autorizan expresamente a la Dirección Nacional de Cultura a utilizar y hacer públicas, copias de los registros de las obras con la finalidad de difundirlos, promocionarlos y dar cuenta de los fondos públicos.

El Ministerio de Educación y Cultura quedará autorizado expresamente, y sin derecho a contraprestación alguna, a la utilización parcial de las obras e imagen de los autores que sean registrados en fotografía, vídeo o cualquier otro medio o procedimiento análogo, así como incluirlos en catálogos u otras publicaciones a los solos fines de difusión y promoción.

La participación en este Premio supone la aceptación total de las presentes Bases y de las decisiones del Jurado interviniente.



La Dirección Nacional de Cultura se reserva el derecho de comunicar en su página Web, el nombre de la obra premiada, así como cualquier imagen o fotografía correspondiente al acto o actos de entrega de premios. La negativa de cualquiera de los participantes al contenido de esta cláusula implicará su automática exclusión del Premio.

8. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes y recogidos en el Formulario adjunto en estas bases, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos los datos de carácter personal facilitados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.-

Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos en la Ley 18.831, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o vía correo electrónico a premiodemusicabicentenario@gmail.com

Por atención y consultas comunicarse con el Área de Música de la Dirección Nacional de Cultura al tel. 29086740 o vía correo electrónico a premiodemusicabicentenario@gmail.com